

## BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

### “FESTIVAL CONECTADOS”

#### 1. OBJETO

Corporación Distribuidora de Alimentos S.A. CORDIALSA (en adelante "CORDIALSA") promueve y organiza la actividad “FESTIVAL CONECTADOS” (en adelante la “Promoción”) con los siguientes productos de la marca FESTIVAL (en adelante los “Productos”):

NOMBRE	PRESENTACIONES	REGISTRO SANITARIO
GALLETAS RELLENAS CON CREMA SABOR A VAINILLA	Festival x 4 unidades 33.6 gramos Multiempaque 415 gramos	9747INHCAE0813
GALLETAS CON SABOR A CHOCOLATE	Festival x 4 unidades 33.6 gramos Multiempaque 415 gramos	7719 INHCAE0911
GALLETAS RELLENAS CON CREMA SABOR A FRESA	Festival x 4 unidades 33.6 gramos Multiempaque 415 gramos	7937INHCAE0212
GALLETAS RELLENAS CON CREMA SABOR A LIMÓN	Festival x 4 unidades 33.6 gramos Multiempaque 415 gramos	7927INHCAE0112
GALLETAS RELLENAS CON CREMA SABOR A VAINILLA	Festival x 6 unidades 50 gramos Multiempaque 600 gramos	9747INHCAE0813
GALLETAS CON SABOR A CHOCOLATE	Festival x 6 unidades 50 gramos Multiempaque 600 gramos	8073INHCAE0412
GALLETAS RELLENAS CON CREMA SABOR A FRESA	Festival x 6 unidades 50 gramos Multiempaque 600 gramos	7937INHCAE0212

#### 2. VIGENCIA

- 2.1. La promoción se desarrollará desde el 1 de octubre de 2019 hasta el 30 de noviembre del mismo año o hasta agotar stock.
- 2.2. Las fechas de inicio y terminación de la Promoción podrán ser modificadas por CORDIALSA, de así considerarlo conveniente, lo cual será informado oportunamente a los participantes.

### **3. PARTICIPANTES**

- 3.1.** Se considerarán participantes a aquellos consumidores que cumplan con los requisitos descritos en la mecánica de la promoción, que lean, comprendan y acepten los términos y condiciones aquí descritos.
- 3.2.** No podrán participar aquellas personas que no residan en el país.
- 3.3.** Quedan expresamente excluidos de participar en la promoción las siguientes personas:
  - 3.3.1.** Los empleados de CORDIALSA, sus cónyuges y familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
  - 3.3.2.** Los empleados y trabajadores de las compañías proveedoras de insumos relacionados con los productos participantes, sus cónyuges y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad. Los empleados y trabajadores de las agencias de publicidad e internet intervinientes en la actividad promocional, sus cónyuges y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
  - 3.3.3.** Adicionalmente no podrán participar en esta promoción los distribuidores de CORDIALSA, sus cónyuges y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

### **4. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

La presente actividad promocional tendrá dos mecánicas a través de las cuales los consumidores podrán participar, éstas se dividirán en MECÁNICA ASPIRACIONAL y MECÁNICA ONLINE las cuales quedan descritas a continuación:

**4.1. MECÁNICA ASPIRACIONAL:** Existe un total de 10 galletas marcadas con el logo de un celular. Al encontrar la galleta automáticamente ganas uno de los 10 Iphone XR de 64 GB, sistema operativo IOS, marca Apple. Las galletas se encontrarán en cualquiera de los empaques marcados con la promoción antes descrita.

- Para reclamar el premio se debe conservar la galleta ganadora marcada con el logo de un celular.
- Para reclamar el premio se puede comunicar a la línea de servicio 1800 110 120 o a través de la página de Facebook de la marca (Galletas Festival).
- Se puede reclamar el premio hasta 30 días después de finalizada la promoción.

**4.2. MECÁNICA ONLINE:** Para participar en esta modalidad, el consumidor deberá adquirir los productos marca Festival que estén participando en la promoción “FESTIVAL CONECTADOS” (sea en multiempaques o en porciones individuales) identificados con publicidad de la misma.

En las porciones individuales de Galletas Festival marcadas con la promoción “CONECTADOS” el consumidor deberá raspar para encontrar un código alfanumérico de 9 caracteres, posteriormente deberá acceder a la página web [www.festival.com.ec](http://www.festival.com.ec) e ingresar el código.

**4.2.1. INGRESO DE CÓDIGOS:** Los participantes deberán ingresar a la página web de festival [www.festival.com.ec](http://www.festival.com.ec) y registrar sus datos personales (nombre completo, cédula, correo electrónico, celular, operador). Posteriormente deberán cargar el código que se encuentra en el empaque del producto en la página web de festival. Cada usuario tendrá una “cuenta única” donde podrá ingresar sus códigos y además consultar información de la actividad promocional. El participante deberá registrar mínimo 4 códigos para ganar el premio, el cual se trata de una recarga celular por el valor de USD 1.00. Una vez el participante haya registrado los 4 códigos de forma automática recibirá la recarga en la línea celular que registro y podrán ser usadas libremente por el usuario en VOZ, MENSAJES DE TEXTO O DATOS según las condiciones de su operador. La marca Festival no responderá por los saldos que no se rediman durante la vigencia de la actividad. Los códigos deberán cargarse durante la vigencia de la actividad promocional o HASTA AGOTAR EXISTENCIAS de premios disponibles.

**4.2.2.** El consumidor tan pronto registre los 4 códigos, recibirá de forma automática su recarga celular en el número celular con el cual hizo el registro. La plataforma identifica que los códigos registrados sean válidos, descalificando aquellos códigos que sean repetidos e inválidos o durante el periodo de la promoción.

**4.2.3.** Existirá un límite de entrega de premios por usuario, que consiste en un total de USD 20.00 en recargas por usuario. Toda vez que un usuario llegue al límite no podrá seguir participando.

**4.2.4.** Las recargas serán entregadas de forma automática toda vez que el participante cumpla con el criterio de entrega de premio (ingresar 4 códigos) al número

celular y operador seleccionado en el proceso de registro dentro de la vigencia de la actividad. CORDIALSA no será responsable si el usuario ingreso mal su número celular o el operador al que pertenece ese número celular.

- 4.2.5.** El usuario asume que, en algunos casos, las recargas no se harán efectivas dados problemas en el terminal de recepción del móvil, cobertura, intermitencia, planes especiales contratados con los operadores móviles, deudas o planes de telefonía móvil donde se tenga la modalidad de adelantar saldo y la línea celular participante posea una deuda con su operador al igual que sí ingreso de forma equivocada en el proceso de registro su número de teléfono celular y operador.
- 4.2.6.** En caso de que una recarga sea entregada a una línea celular pospago la recarga queda pendiente por aplicar hasta que se le termine su plan, tan pronto se acabe el plan puede usar la recarga dependiendo de la vigencia, esta no se suma a la factura.

**4.3.1. VALIDEZ DE LOS CÓDIGOS:** Solamente podrán participar aquellos consumidores que ingresen los códigos completos que se encuentran en los productos participantes de la promoción “FESTIVAL CONECTADOS”. Cada código solo es válido para participar por una sola vez y una vez este sea enviado queda inhabilitado. Se impedirá la participación de consumidores que hayan enviado códigos inválidos, repetidos, adulterados o falsificados de cualquier forma; por tanto, CORDIALSA se reserva el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes contra quienes pretendan participar en la promoción utilizando códigos adulterados o falsificados de cualquier forma o por cualquier método.

## 5. PREMIOS

Los premios que se entregarán en la promoción serán los siguientes:

PREMIO	CANTIDAD
Iphoe XR 64 GB	10
Recargas de USD 1.00	25.000

- Mediante la mecánica online se entregarán 25.000 recargas de USD 1.00. Mediante la mecánica aspiracional se entregarán diez (10) IPHONE XR. Los premios aquí ofrecidos no serán cambiados bajo ninguna circunstancia por dinero en efectivo y el ganador que no pueda recibir su premio no tendrá derecho a compensación alguna.
- Las recargas a celulares tienen una vigencia de 45 días calendarios desde que se entrega la recarga.
- Las recargas celulares serán válidas para los siguientes operadores: CLARO, MOVISTAR y CNT.
- CORDIALSA no efectúa ninguna afirmación, aseveración o declaración, tácita o expresa, en relación con la idoneidad o conveniencia de los premios para determinado propósito.
- CORDIALSA de ninguna manera será responsable por cualquier tipo de daño que surgiere de o se relacionen con los premios o la actividad.
- Una vez entregado el premio, CORDIALSA quedará exenta de todo tipo de responsabilidad.

#### 6. CONTACTO CON LOS GANADORES Y ENTREGA DE PREMIOS

Las recargas de celular serán inyectadas al número celular registrado junto con el operador asociado en la página web. La entrega de los premios será automática. Se entenderá entregado el premio una vez la recarga sea inyectada al celular registrado.

En caso de encontrar la galleta ganadora, se debe comunicar a la línea de servicio al cliente 1800 110 120. Los premios serán entregados en la comercializadora de cada ciudad:

CIUDAD	DIRECCIÓN
QUITO	Av. Naciones Unidas E2-30 y Nuñez de Vela Edificio Metropolitan Piso 14 Oficina 1407.
GUAYAQUIL	Av. Rodrigo Chávez González, Parque Empresarial Colón, Edificio Metropark Etapa III, Local 4, 5,6.

En el evento de que no exista una comercializadora en la ciudad del ganador, CORDIALSA establecerá la mejor forma de entregar el premio con el ganador. Puede enviarlo con el coordinador de la zona a la que corresponda o el ganador podrá acercarse a cualquiera de las oficinas a recogerlo.

## **7. ACTA DE ENTREGA**

Todo ganador deberá firmar un acta que certifica la entrega del premio y su recibo a satisfacción; en caso de ser menor de edad, dicha acta deberá ser suscrita por el representante legal del menor, además, deberá entregar la galleta ganadora y suministrar una fotocopia de su documento de identificación, que deberá coincidir plenamente con la información brindada en el contacto con la Compañía.

## **8. COMUNICACIÓN**

La PROMOCIÓN será difundida a través de pauta en televisión nacional, cine, material pop, vía pública, redes sociales y por medio de la página web [www.festival.com.ec](http://www.festival.com.ec)

## **9. DESCALIFICACIÓN**

Cualquier tipo de fraude, o de intento del mismo, al igual que cualquier incumplimiento de los términos y condiciones aquí descritos, dará lugar a que el participante sea descalificado de la actividad, sin posibilidad de poder reingresar a ésta. La compañía podrá verificar el fraude, el intento de fraude, o el incumplimiento, por cualquier medio que considere pertinente. Entiéndase por fraude:

- Utilizar bots informáticos;
- Alterar el ingreso de datos de manera ilegal;
- Alterar, destruir, suprimir, robar o interceptar datos personales y de la compañía;
- Alterar, bloquear o realizar cualquier acto que impida mostrar o acceder a cualquier contenido, información o servicio del portal web;
- Acceder de manera no autorizada al sitio web mediante técnicas automatizadas;
- Suplantar identidades incluyendo perfiles falsos de Facebook;
- Inyectar código malicioso, ejecutar scripts, interceptar credenciales y sesiones, manipular objetos, archivos directorios o llaves, redireccionar el portal web hacia otros sitios web;
- Realizar ataques de denegación de servicio;

- Utilizar software para cambiar u ocultar las direcciones IP para acceder al sitio;
- Realizar análisis de vulnerabilidades y pruebas de intrusión sobre el sitio web;
- Crear perfiles falsos o repetidos dentro de la red social;
- Abrir más de una sesión en el website desde la misma dirección IP durante el mismo día;
- Suplantar el sitio web para capturar datos personales;

\*Todas las condiciones anteriores aplican también para las aplicaciones móviles de la promoción en cualquiera de las plataformas (incluidas las aplicaciones de la tienda de Apple y Android).

## **10. LIMITACIONES Y REGULACIONES APLICABLES**

**10.1.** La sola participación en la promoción conlleva la aceptación expresa del participante de las reglas constantes en el presente documento. CORDIALSA no será responsable por daños o perjuicios que pudiere sufrir el/los participante/s ganador/es o los terceros, en sus personas o bienes, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente promoción y/o del uso de los premios, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Participantes ganadores y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante.

**10.2.** CORDIALSA se reserva el derecho de suspender definitivamente o transitoriamente la PROMOCIÓN, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo; sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes.

**10.3.** Este documento, y todas las relaciones de cualquier tipo que se deriven de él, se regirán por las leyes de la República de Ecuador.

**10.4.** Cualquier tipo de fraude, o de intento del mismo, al igual que cualquier incumplimiento de los términos y condiciones aquí descritas, dará lugar a que el participante sea descalificado de la actividad, sin posibilidad de poder reingresar a ésta. La compañía podrá verificar el fraude, el intento de fraude, o el incumplimiento, por cualquier medio que considere pertinente por tanto CORDIALSA se reserva el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes contra quienes pretendan participar en la promoción utilizando empaques adulterados o falsificados de cualquier forma o por cualquier método.

**10.5.** CORDIALSA no será responsable por ningún daño o perjuicio que sufran, directa o indirectamente, y en conexión con la realización de esta actividad promocional, o con los premios ofrecidos dentro de ésta, los participantes, los ganadores y/o terceras personas, salvo que dicho daño o perjuicio le sea imputable a la referida compañía.

**10.6.** Se prohíbe la publicación en la página web de informaciones difamatorias, amenazantes o con contenidos que vayan contra la ley. CORDIALSA se reserva el derecho de eliminar del sitio cualquier material que considere inadecuado, derecho éste que podrá ejercer en cualquier momento.

## **11. AUTORIZACIÓN ESPECIAL Y OBLIGACIONES VINCULANTES DEL PARTICIPANTE**

Las personas que participen en esta promoción aceptan voluntariamente que:

**11.1.** CORDIALSA puede utilizar, sin costo, sus nombres, datos de identificación e imagen a través de cualquier medio de comunicación colectiva, en el país o en el extranjero, durante o después de la promoción, para lo cual, el participante da su consentimiento para el uso descrito. Asimismo, el participante renuncia expresamente a reclamar a CORDIALSA por cualquier efecto o consecuencia que su participación en la promoción pueda acarrear, como beneficiario o no del premio y libera de toda responsabilidad ante terceros por el uso o destino que dé al premio.

**11.2.** El/los participante/s no exigirán garantías o presentarán reclamo o acción en contra de CORDIALSA, relacionada con el desempeño mecánico, la calidad o vicios ocultos de cualquiera de los premios que haya recibido, ya que declara que conoce que CORDIALSA no es fabricante, proveedora o distribuidora de los premios que se ofrecen, y por tanto no otorga ninguna garantía respecto de dichos premios.

**11.3.** Los participantes se sujetarán a las condiciones establecidas en el presente documento y a las Instrucciones, así como a cualquier modificación que CORDIALSA realice sobre los mismos.

**11.4.** CORDIALSA no será responsable por daños o perjuicios que pudiere sufrir el/los participante/s ganador/es o los terceros, en sus personas o bienes, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente promoción y/o del uso de los premios, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los participantes ganadores y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante. Asimismo, CORDIALSA no asume responsabilidad alguna por fallas técnicas y/o humanas que por cualquier motivo imposibiliten el desarrollo de la Promoción en su generalidad.



## **12. INTERPRETACIÓN**

En caso de duda sobre los alcances o aplicación sobre los términos y condiciones de aplicación, corresponderá exclusivamente a CORDIALSA determinar su interpretación y alcance de los mismos.

## **13. CONTROVERSIAS**

De presentarse reclamaciones o diferencias, las partes tratarán de llegar a un acuerdo directo que constará por escrito, de no ser posible cualquier diferencia que pudiere surgir entre CORDIALSA y los participantes en esta Promoción se someterá al procedimiento de mediación y arbitraje señalado a continuación.

El consumidor o participante y CORDIALSA convienen irrevocablemente que, en caso de surgir diferencias entre ellas, por razón o con ocasión de la promoción antes detallada, realizarán los mejores esfuerzos para buscar y encontrar una solución mutuamente aceptable. Sin embargo, cualquiera de las partes podrá requerir directamente a la otra someter las diferencias al proceso de mediación en el Centro de Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, según lo determinado en el Título II de la Ley de Arbitraje y Mediación publicada en el Registro Oficial No. 145 de 4 de septiembre de 1997. La mediación no podrá demorar más de diez días.

Sin embargo, en caso de no llegar a un acuerdo entre las partes, estas renuncian fuero y domicilio y se someterán a la decisión del Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto por la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento de Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, y cualquier otra reglamentación que se expida sobre el particular, atendiendo las siguientes normas:

**Uno.-** El árbitro será seleccionado conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación.

**Dos.-** El árbitro de dicho Centro efectuará un arbitraje administrado, en derecho y confidencial y queda facultado para dictar medidas cautelares solicitando el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos, sin que sea necesario recurrir a un juez ordinario alguno para tales efectos.

**Tres.-** El Tribunal de Arbitraje estará integrado por un árbitro.

**Cuatro.-** El Procedimiento Arbitral tendrá lugar en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.

**Cinco.-** Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo arbitral que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. El laudo arbitral será inapelable.

---

Juan Camilo Ortega Mesa  
Gerente General  
CORPORACIÓN DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A. CORDIALSA